AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

SUBDIRECTOR (E) DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCDIENTE ANTIOQUEÑO

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Subdirector (E) del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar dieciocho (18) instructores técnicos, tecnólogos o profesionales con el siguiente objeto igual: *"5_9549_69, 5_9549_70, 5_9549_71, 5_9549_72, 5_9549_73, 5_9549_74, 5_9549_75, 5_9549_76, 5_9549_77. 5_9549_78, 5_9549_79, 5_9549_80, 5_9549_81, 5_9549_82, 5_9549_83, 5_9549_84, 5_9549_85, 5_9549_86 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación profesional titulada y/o complementaria en las áreas empresarial, administrativa y financiera del Complejo*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección (E) del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Regional Antioquia que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1626 del 9 de enero del 2026.

En consecuencia, esta área Subdirección (E) del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

AUTORIZA

A contratar los servicios de dieciocho (18) instructores técnicos, tecnólogos o profesionales con el siguiente objeto igual: *5_9549_69, 5_9549_70, 5_9549_71, 5_9549_72, 5_9549_73, 5_9549_74,*

5_9549_75, 5_9549_76, 5_9549_77. 5_9549_78, 5_9549_79, 5_9549_80, 5_9549_81, 5_9549_82, 5_9549_83, 5_9549_84, 5_9549_85, 5_9549_86 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación profesional titulada y/o complementaria en las áreas empresarial, administrativa y financiera del Complejo".

Dada en Santa Fe de Antioquia, al 09 de enero de 2026.

(Autorización 001 del 09 de enero de 2026)

Firmado digitalmente por Gustavo Adolfo castaño Estrada

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
SUBDIRECTOR (E)

VoBo:

Proyectó: Cesar Robledo – Coordinación Académica

Revisó: John Albeiro Giraldo Londoño -Coordinación Académica